

Fecha: 30 de julio de 2010. Hora: 11:00.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil diez.

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN (P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 16/07/07), Teresa Mayoral Fernández.

12.959

Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

ANUNCIO

11.137

Por el presente se hace público el contenido del Decreto 373/2010, de 6 de julio, del Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, cuya disposición literal dice:

1) Rectificar las Bases específicas de la convocatoria de selección de personal para generar listas de reserva para interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Técnico Superior en Gestión Deportiva (Grupo I), aprobadas por Decreto número 346/10 de 16 de Junio de 2010 y publicadas en el Anuncio del B.O.P número 84 de 30 de junio de 2010, en los siguientes errores detectados:

- BASE TERCERA. TRIBUNAL CALIFICADOR, en el apartado donde dice, Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A1 del Instituto Insular de Deportes, DEBE DECIR "Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A1 de la Administración local. Los "Vocales: Tres empleados públicos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (...) DEBE DECIR "Vocales: Tres Técnicos de la Administración Local (...).

- BASE CUARTA. SOLICITUDES, en el apartado 4.1 donde dice: Los interesados deberán presentar su solicitud (...) en horario de 08:00 a 14:00 de lunes a viernes y los martes de 16:00 a 20:00 (...), DEBE DECIR: Los interesados deberán presentar su solicitud (...) en horario de verano de 08:00 a 13:00 de lunes a viernes (...)

BASE CUARTA. SOLICITUDES, en el apartado 4.2, donde dice: Asimismo, a la instancia deberá acompañarse el Proyecto Técnico al que se refiere la base séptima (...), DEBE DECIR: Asimismo, a la instancia deberá acompañarse el Proyecto Técnico al que se refiere la base Quinta (...)

*(...) El contenido del texto de las Bases queda igual conforme a la Publicación del B.O.P. número 84 de 20 de Junio de 2010.

2) Proceder a su nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, iniciando el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para presentar las solicitudes y demás documentación prevista en la Convocatoria, a partir de la fecha de la publicación.

Las Palmas de Gran Canaria a seis de julio de dos mil diez.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL (Decreto 369/10, de 1 de julio), Carmelo Ramírez Rivero

13.283

Valora Gestión Tributaria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

11.138

Valora Gestión Tributaria como organismo autónomo del Cabildo de Gran Canaria, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores:

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el ayuntamiento que se referencia contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación, o en su caso rehusar.

Los correspondientes expedientes que, en virtud de convenio de encomienda, obran en la Unidad de Sanciones de Valora Gestión Tributaria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.,